

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 AGO 2014

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para la compra de cincuenta (50) pines dorados Institucionales para solapa, los cuales serán entregados a las autoridades legislativas para el Periodo 2015, como así también a los Directores de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde encomendar a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes en coordinación con la Dirección de Ceremonial, la adquisición de los mismos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el gasto que ocasione la compra de 50 cincuenta pines dorados Institucionales para solapa, los cuales serán entregados a las autoridades legislativas para el Periodo 2015, como así también a los Directores de esta Cámara Legislativa, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, Dn. Romualdo ZALAZAR, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a través de la Dirección de Contrataciones y Administración de Bienes en coordinación con la Dirección de Ceremonial y Protocolo la prosecución de los trámites necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

522 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo